

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 22

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°08	
Hora: 12.00 p.m.	Fecha: Febrero 09 de 2026
Lugar:	Sala de conferencias ICBF Regional Bogotá
Dependencia que Convoca:	Grupo Interno de Trabajo Contractual / Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Proceso:	Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativa solicita autorización a los miembros del comité para adicionar recursos a sesenta y ocho (68) contratos de aporte de Restablecimiento de Derechos. ➤ La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita suspensión al contrato de obra No. 11022172025 ➤ La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita suspensión al contrato de interventoría No. 11022362025 ➤ La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo pone en conocimiento de los miembros del comité el concepto técnico del contratista, la interventoría y la supervisión sobre el uso de canaletas y no previstos en el contrato de obra No. 11022162025.
<p>Agenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación del Quórum de Comité. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativa solicita autorización a los miembros del comité para adicionar recursos a sesenta y ocho (68) contratos de aporte de Restablecimiento de Derechos. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita suspensión al contrato de obra No. 11022172025 La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita suspensión al contrato de interventoría No. 11022362025 La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo pone en conocimiento de los miembros del comité el concepto técnico del contratista, la interventoría y la supervisión sobre el uso de canaletas y no previstos en el contrato de obra No. 11022162025. Decisiones. <p>Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación del Quórum de Comité. <p>Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: la Dra. GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, Dra. YOLANDA BRAVO ROJAS Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual y secretaria técnica del Comité.</p> <p>En calidad de invitado, el Dr. CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas y la Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Dr. CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativa solicita autorización a los miembros del comité para adicionar recursos a sesenta y ocho (68) contratos de aporte de Restablecimiento de Derechos. 	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 22

Justificación

En atención al memorando **20262000000005613** de fecha 23 de enero de 2026, remitido desde la Dirección de Protección de asunto **Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional** el cual establece (...) Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución (...); se hace necesaria la adición de 68 contratos de aporte por concepto de incremento valor cupo mes, conforme a la información que antecede.

De acuerdo con el correo de la Dirección de Protección de fecha 30 de diciembre de 2025 el cual refería (...) La proyección de aumento de la beca para el año 2026 fue del 6% sobre el SMLMV del año 2025 y el aumento fue del 23%, por lo cual queda un 17,0%, a cubrir, por ello cada regional con ejecución al 100% con entidad administradora de la modalidad Hogares Sustitutos deberá realizar el ajuste según corresponda una vez se ponga en contacto con el financiero de la Dirección de Protección de la Sede de la Dirección General (...), se hace necesaria la adición a los ocho (8) contratos de la modalidad HOGAR SUSTITUTO, con el fin de ajustar el valor de la beca para madres sustitutas durante la vigencia 2026, al incremento del SMLMV.

"En el marco de las medidas de restablecimiento de derechos contribuye a la rehabilitación integral del niño, niña adolescente y adulto con discapacidad a quien se les ha vulnerado y/o amenazado sus derechos, a partir del desarrollo de atención con enfoque diferencial, que reconoce las afectaciones específicas de la población con discapacidad y orienta su intervención hacia el desarrollo de las capacidades individuales y familiares, que contribuyan a la construcción de una vida autónoma e independiente y al fortalecimiento de sus proyectos de vida" Contemplados en el Lineamiento técnico para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad, con derechos amenazados y/o vulnerados aprobado mediante resolución No. 1516 de febrero de 2016 y modificado mediante resolución No. 10362 de noviembre 8 de 2019; Manual operativo Modalidad de Acogimiento Familiar Hogar Sustituto V.2 modificado mediante resolución No. 3370 del 28 de junio del 2022 y el Lineamiento Técnico para la Implementación del Modelo de Atención, dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes, en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos aprobado mediante resolución No. 4199 de 15 de julio de 2021.

De acuerdo a lo anterior, es de vital importancia continuar garantizando el derecho a la educación de los Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad, así mismo seguir articulando acciones con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el objetivo de que la población fortalezca sus habilidades, capacidades, estructuren su proyecto de vida y de esta manera contribuir al proceso de una vida autónoma, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley estatutaria 1618 de 2013 "Todas las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a los procesos de habilitación y rehabilitación integral respetando sus necesidades y posibilidades específicas con el objetivo de lograr y mantener la máxima autonomía e independencia, en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida"

Por lo expuesto previamente, y teniendo en cuenta que en la actualidad en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD, se cuenta con DOS (2) beneficiarios en condición de discapacidad, J.D.G.M con diagnostico epidermólisis Ampollar distrófica Recesiva Generalizada. y Y.M.J.P, con diagnostico Ausencia, Atrisia y Estenosis congénita del Recto con Fistula con enfermedad de cuidado especial, los cuales se encuentran vinculados a procesos educativos, requiriendo el pago de gastos de matrícula, pensión, transporte y la atención diferencial de la Medida Cautelar a favor del beneficiario JDGM, se hace necesaria la adición al contrato de aporte 11024592025 CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA, por el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602015-02-111 ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL, en el marco de los lineamientos de programación vigentes por valor de DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$16.052.000) .

Cabe anotar que la Dirección de Protección, asigno recurso a la Regional Bogotá mediante las resoluciones 8300 del 31 de diciembre 2025 y 1074 del 04 de febrero de 2026.

A continuación, se relacionan los contratos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 3 de 22

ITEM	NUMERO CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD	CUPOS	PACCO 2026	CDP 2026	VALOR ADICIÓN INCREMENTO CUPO MES	VALOR ADICIÓN AJUSTE BECA	ADICIÓN RUBRO 111	VALOR TOTAL ADICIÓN
1	11025292025	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	128	3668	42926	\$ 270.316.032	\$ 0	\$ 0	\$ 270.316.032
2	11025272025	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	74	3669	42326	\$ 156.276.456	\$ 0	\$ 0	\$ 156.276.456
3	11025282025	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	100	3670	42426	\$ 211.184.400	\$ 0	\$ 0	\$ 211.184.400
4	11024802025	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	70	3671	34626	\$ 58.612.820	\$ 0	\$ 0	\$ 58.612.820
5	11025072025	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	3673	40226	\$ 50.239.560	\$ 0	\$ 0	\$ 50.239.560
6	11025002025	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	210	3674	40726	\$ 175.838.460	\$ 0	\$ 0	\$ 175.838.460
7	11025012025	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	3675	40826	\$ 83.732.600	\$ 0	\$ 0	\$ 83.732.600

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 4 de 22

8	110249120 25	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-460201-4-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	3677	35026	\$ 50.239.560	\$ 0	\$ 0	\$ 50.239.560
9	110251320 25	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	C-4602-1500-10-704040-460201-4-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	50	3678	40326	\$ 41.866.300	\$ 0	\$ 0	\$ 41.866.300
10	110251820 25	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-460201-4-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	3679	41826	\$ 83.732.600	\$ 0	\$ 0	\$ 83.732.600
11	110252220 25	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-460201-4-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	250	3681	41926	\$ 209.331.500	\$ 0	\$ 0	\$ 209.331.500
12	110239020 25	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-460201-4-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	96	3682	41626	\$ 80.383.296	\$ 0	\$ 0	\$ 80.383.296
13	110245320 25	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-460201-4-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	80	3685	41526	\$ 66.986.080	\$ 0	\$ 0	\$ 66.986.080
14	110245420 25	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-460201-4-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	3686	35326	\$ 83.732.600	\$ 0	\$ 0	\$ 83.732.600

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ						F9.P1.MI	31/05/2024
							Versión 10	Página 5 de 22

15	110246320 25	OBRA SOCIAL MORNES	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENT TO	60	3688	3552 6	\$ 50.239.560	\$ 0	\$ 0	\$ 50.239.560
16	110246120 25	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR " IPS	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1932	3690	3582 6	\$ 473.799.816	\$ 0	\$ 0	\$ 473.799.816
17	110245620 25	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	792	3692	3952 6	\$ 194.228.496	\$ 0	\$ 0	\$ 194.228.496
18	110245520 25	ASOCIACION CREEMOS EN TI	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1476	3693	3602 6	\$ 361.971.288	\$ 0	\$ 0	\$ 361.971.288
19	110246520 25	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	90	3699	3632 6	\$ 115.732.260	\$ 50.818.95 0	\$ 0	\$ 166.551.210
20	110246020 25	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	100	3702	3652 6	\$ 128.591.400	\$ 56.465.50 0	\$ 0	\$ 185.056.900

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 6 de 22

21	110246420 25	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	35	3703	3682 6	\$ 45.006.990	\$ 19.762.92 5	\$ 0	\$ 64.769.915
22	110245920 25	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	60	3704	3692 6	\$ 93.172.800	\$ 50.819.16 0	\$ 16.052.00 0	\$ 160.043.960
23	110245820 25	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	50	3705	3702 6	\$ 64.295.700	\$ 28.232.75 0	\$ 0	\$ 92.528.450
24	110245720 25	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	20	3706	3712 6	\$ 25.718.280	\$ 11.293.10 0	\$ 0	\$ 37.011.380
25	110247020 25	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	20	3707	3722 6	\$ 37.968.980	\$ 0	\$ 0	\$ 37.968.980
26	110245020 25	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	16	3708	3732 6	\$ 30.375.184	\$ 0	\$ 0	\$ 30.375.184

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 7 de 22

27	110247220 25	ALL GOD ´S CHILDREN	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	24	3709	3742 6	\$ 45.562.776	\$ 0	\$ 0	\$ 45.562.776
28	110247320 25	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	50	4637	3752 6	\$ 101.968.650	\$ 0	\$ 0	\$ 101.968.650
29	110247720 25	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	150	4654	4172 6	\$ 305.905.950	\$ 0	\$ 0	\$ 305.905.950
30	110247920 25	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	108	4667	3762 6	\$ 220.252.284	\$ 0	\$ 0	\$ 220.252.284
31	110248320 25	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	60	4671	3772 6	\$ 122.362.380	\$ 0	\$ 0	\$ 122.362.380
32	110251920 25	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	60	4673	4202 6	\$ 122.362.380	\$ 0	\$ 0	\$ 122.362.380

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 8 de 22

33	110248720 25	FUNDACION PROYECTO UNIÓN	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO DISCAPACIDAD / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD	100	4679	3782 6	\$ 203.937.300	\$ 0	\$ 0	\$ 203.937.300
34	110249220 25	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	50	4693	3802 6	\$ 101.968.650	\$ 0	\$ 0	\$ 101.968.650
35	110249620 25	CENTRO MYA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	50	4696	4102 6	\$ 101.968.650	\$ 0	\$ 0	\$ 101.968.650
36	110250420 25	CENTRO MYA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	50	4701	4092 6	\$ 101.968.650	\$ 0	\$ 0	\$ 101.968.650
37	110250820 25	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELLECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	100	4706	4062 6	\$ 203.937.300	\$ 0	\$ 0	\$ 203.937.300
38	110251620 25	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	55	4708	3992 6	\$ 153.937.245	\$ 0	\$ 0	\$ 153.937.245

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 9 de 22

39	110250920 25	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	129	4711	4002 6	\$ 361.052.811	\$ 0	\$ 0	\$ 361.052.811
40	110248920 25	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	40	4715	3822 6	\$ 111.954.360	\$ 0	\$ 0	\$ 111.954.360
41	110248620 25	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	120	4718	3792 6	\$ 335.863.080	\$ 0	\$ 0	\$ 335.863.080
42	110247620 25	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	100	4722	3812 6	\$ 279.885.900	\$ 0	\$ 0	\$ 279.885.900
43	110247820 25	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	100	4732	3832 6	\$ 183.450.400	\$ 0	\$ 0	\$ 183.450.400
44	110249320 25	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	142	4744	3842 6	\$ 275.660.056	\$ 0	\$ 0	\$ 275.660.056

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 10 de 22

45	110244920 25	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	62	4748	3852 6	\$ 120.358.616	\$ 0	\$ 0	\$ 120.358.616
46	110249820 25	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	92	4758	4052 6	\$ 178.596.656	\$ 0	\$ 0	\$ 178.596.656
47	110250320 25	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	4765	4042 6	\$ 90.848.800	\$ 0	\$ 0	\$ 90.848.800
48	110251220 25	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	150	4769	3982 6	\$ 272.546.400	\$ 0	\$ 0	\$ 272.546.400
49	110251520 25	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	4778	3962 6	\$ 181.697.600	\$ 0	\$ 0	\$ 181.697.600
50	110248120 25	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	80	4787	3862 6	\$ 145.358.080	\$ 0	\$ 0	\$ 145.358.080
51	110244120 25	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	4802	4132 6	\$ 61.777.184	\$ 0	\$ 0	\$ 61.777.184

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 11 de 22

52	110244320 25	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	83	4825	4122 6	\$ 150.809.008	\$ 0	\$ 0	\$ 150.809.008
53	110251020 25	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	4829	4012 6	\$ 90.848.800	\$ 0	\$ 0	\$ 90.848.800
54	110244520 25	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	165	4831	4142 6	\$ 299.801.040	\$ 0	\$ 0	\$ 299.801.040
55	110249020 25	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	97	4835	3972 6	\$ 176.246.672	\$ 0	\$ 0	\$ 176.246.672
56	110244620 25	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	4842	4112 6	\$ 61.777.184	\$ 0	\$ 0	\$ 61.777.184
57	110244720 25	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	62	4848	3872 6	\$ 112.652.512	\$ 0	\$ 0	\$ 112.652.512
58	110248220 25	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	148	4849	3882 6	\$ 268.912.448	\$ 0	\$ 0	\$ 268.912.448

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ							F9.P1.MI	31/05/2024
								Versión 10	Página 12 de 22

59	110246820 25	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	5057	3892 6	\$ 181.697.600	\$ 0	\$ 0	\$ 181.697.600
60	110247120 25	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	70	5061	3902 6	\$ 127.188.320	\$ 0	\$ 0	\$ 127.188.320
61	110246720 25	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	129	5065	3912 6	\$ 234.389.904	\$ 0	\$ 0	\$ 234.389.904
62	110248520 25	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable -FUCOLPRAV	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	66	5071	3922 6	\$ 119.920.416	\$ 0	\$ 0	\$ 119.920.416
63	110249420 25	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	5072	3932 6	\$ 90.848.800	\$ 0	\$ 0	\$ 90.848.800
64	110245220 25	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	65	5079	3942 6	\$ 118.103.440	\$ 0	\$ 0	\$ 118.103.440
65	110252520 25	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	5080	4212 6	\$ 90.848.800	\$ 0	\$ 0	\$ 90.848.800

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 13 de 22

66	110232020 25	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	39	3818	3382 6	\$ 50.150.646	\$ 22.021.54 5	\$ 0	\$ 72.172.191
67	110232420 25	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 124	HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR	33	3852	3442 6	\$ 50.979.852	\$ 27.950.53 8	\$ 0	\$ 78.930.390
68	110230520 25	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	C-4602- 1500- 10- 704040- 460201 4-02- 123	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	50	14123	2872 6	\$ 91.725.200	\$ 0	\$ 0	\$ 91.725.200
								\$ 10.095.596.7 42	\$ 267.364.4 68	\$ 16.052.00 0	\$ 10.379.013.2 10

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

- El valor de las adiciones de los contratos validados NO supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido.
- La sumatoria de los contratos de aporte suscritos con los contratistas CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES y CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA a nivel Regional, superan la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación vigente.

(...) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (...)

OTRAS CONSIDERACIONES:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 14 de 22

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se establece que a las siguientes asociaciones se le ha impuesto sanción administrativa, no obstante, y atendiendo lo señalado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece las casuales de Inhabilidad por incumplimiento reiterado, se señala que no se encontró registro de que los mismos se encuentren inhabilitados para suscribir contratos con el ICBF:

No	OPERADOR	NIT	OBSERVACIÓN
1	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	900701086-6	REGISTRA UNA (01) SANCION POR IMPOSICION DE MULTA EN EL CONTRATO 11011652024 / NO PRESENTA PROCESO ADMINISTRATIVO ACTIVO
2	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	860005068-3	REGISTRA DOS (02) SANCIONES POR IMPOSICION DE 2 MULTAS / NO PRESENTA PROCESO ADMINISTRATIVO ACTIVO
3	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	830147304-7	REGISTRA UNA (01) SANCION POR IMPOSICION DE MULTA EN EL CONTRATO 11009942021 / NO PRESENTA PROCESO ADMINISTRATIVO ACTIVO
4	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	800098983-8	REGISTRA UNA (01) SANCION POR IMPOSICION DE MULTA EN EL CONTRATO 11009512021 / NO PRESENTA PROCESO ADMINISTRATIVO ACTIVO

A las demás asociaciones no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no se adelanta proceso administrativo sancionatorio. Lo anterior de conformidad a la ley 1474 de 2011 *“por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 35 del Manual de Contratación, para celebrar contratos o convenios, los estudios previos deberán contener además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, entre otros, los permisos, autorizaciones, licencias o certificaciones requeridos para la contratación. Una vez verificado se establece que todos los operadores cuentan con licencias de funcionamiento vigentes.

Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitirá la invitación a los operadores para que alleguen la documentación exigida por la entidad y suscribir las adiciones y modificación en la Plataforma SECOP II.

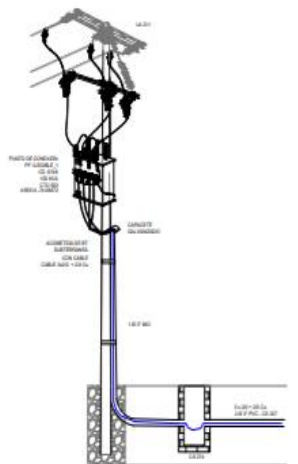
- **La Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita suspensión al contrato de obra No. 11022172025**

Justificación

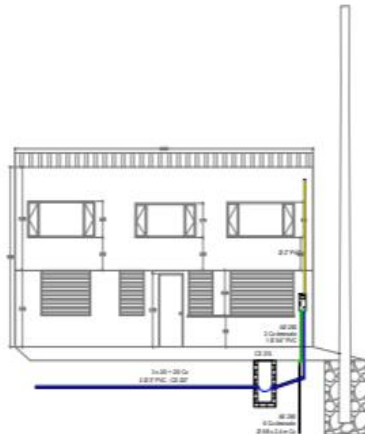
- El contratista (Consorcio Infraestructura 25) solicita suspender la obra por 12 días calendario para definir la acometida eléctrica definitiva.
- La Interventoría (UT Ingenieros CDL) recomienda suspender obra e interventoría del 09/02/2026 al 28/02/2026.
- Causa técnica: punto de conexión asignado por ENEL sobre Calle 63 a ~85 m; carga requerida ≈ 40 kVA.
- Efecto financiero: sin adición presupuestal; medida preventiva para evitar reprocesos y sobrecostos.
- Marco normativo: principios de planeación, economía y responsabilidad (Ley 80/1993: arts. 3, 4, 23 y 26).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

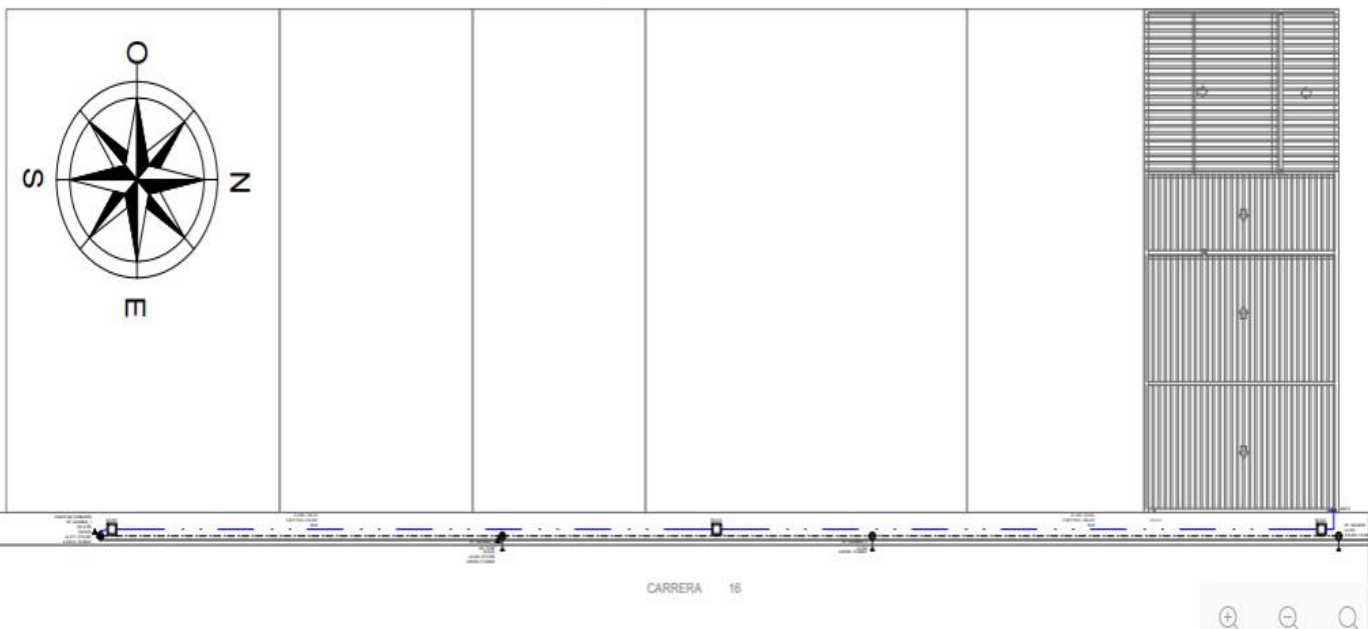
	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 15 de 22



DETALLE PUNTO DE CONEXIÓN



DETALLE ENTRADA AL EQUIPO DE MEDIDA



LOCALIZACIÓN GENERAL B.T

ACTIVIDADES IMPACTADAS POR LA DEFINICIÓN DE LA ACOMETIDA

- Trámite y/o traslado de medidor ante el operador de red (ENEL).
- Actividades arquitectónicas finales dependientes del componente eléctrico (p. ej., cielorrasos y muros).
- Definición de calibres, trazados y sistemas de protección.
- Gestiones y permisos ante ENEL y entidades distritales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



ALTERNATIVAS TECNICAS DE LA ACOMETIDA ELECTRICA

Alternativa	Descripción resumida	Condiciones / Dependencias	Notas
Provisional – desde acometida existente (13 kVA)	Solución temporal mientras se define la conexión definitiva.	Capacidad limitada; no cubre 40 kVA requeridos.	Riesgo de restricciones operativas.
Definitiva en baja tensión desde punto ENEL asignado	Conexión a ~85 m sobre Calle 63.	Trámites y obras civiles externas.	Requiere aprobación y coordinación con ENEL.
Red de media tensión + transformador	Incrementa capacidad; solución robusta.	Sujeta a factibilidad y diseños específicos.	Mayor complejidad técnica y permisos.

Cronograma: ventana de suspensión y actividades priorizadas

Ventana de suspensión recomendada (09/02 – 28/02/2026)



- La suspensión procede ante circunstancias sobrevinientes que impiden la ejecución normal, para preservar el interés público y el equilibrio contractual.
- La suspensión solicitada no implica adición presupuestal.
- Medida preventiva para evitar reprocesos y posibles sobrecostos.
- La reanudación se hará una vez se apruebe la solución técnica definitiva de la acometida.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 17 de 22

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Autorizar la suspensión temporal de la obra por 12 días calendario (09/02/2026 – 28/02/2026) o hasta superar las causas. Suspenden en el mismo término el contrato de interventoría para mantener correspondencia con la obra. Contratista e interventoría coordinarán con ENEL y entidades distritales los trámites necesarios y plazos de respuesta. Reactivar el contrato una vez se cuente con la aprobación de la solución definitiva y condiciones de ejecución.

- **La Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita suspensión al contrato de interventoría No. 11022362025**

El contratista (Consorcio Infraestructura 25) solicita suspender la obra por 12 días calendario para definir la acometida eléctrica definitiva.

La Interventoría (UT Ingenieros CDL) recomienda suspender obra e interventoría del 09/02/2026 al 28/02/2026.

Causa técnica: punto de conexión asignado por ENEL sobre Calle 63 a ~85 m; carga requerida ≈ 40 kVA.

Efecto financiero: sin adición presupuestal; medida preventiva para evitar reprocesos y sobrecostos.

Marco normativo: principios de planeación, economía y responsabilidad (Ley 80/1993: arts. 3, 4, 23 y 26).

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Autorizar la suspensión temporal de la obra por 12 días calendario (09/02/2026 – 28/02/2026) o hasta superar las causas. Suspenden en el mismo término el contrato de interventoría para mantener correspondencia con la obra. Contratista e interventoría coordinarán con ENEL y entidades distritales los trámites necesarios y plazos de respuesta. Reactivar el contrato una vez se cuente con la aprobación de la solución definitiva y condiciones de ejecución.

- **La Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo pone en conocimiento de los miembros del comité el concepto técnico del contratista, la interventoría y la supervisión sobre el uso de canaletas y no previstos en el contrato de obra No. 11022162025.**

Antecedentes y documentos considerados

Solicitud del Contratista

El Consorcio IngeGlobal solicitó formalmente la interpretación unilateral del contrato para aclarar discrepancias técnicas.

Concepto técnico de la Interventoría

RYM Construcciones evaluó la posibilidad de usar diferentes tipos de bandejas respetando restricciones y normativas vigentes.

Concepto técnico apoyo a la Supervisión (Ing Eléctrico)

La Supervisión confirmó la viabilidad técnica y normativa del uso de bandejas tipo malla y otras alternativas.

Anexo 31 del pliego contractual

El anexo detalla condiciones técnicas esenciales como ductería, bandejas metálicas y parámetros de instalación.

Reuniones/Comités Técnicos

SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSECUTIVO: 2026/01/22

El Contratista solicitó a la Entidad proferir acto administrativo de interpretación unilateral del contrato, a fin de definir si resulta viable apartarse de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y sus Anexos —en particular el Anexo 31— y precisar el alcance de los conceptos técnicos emitidos por la Interventoría y la Supervisión.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 18 de 22

CONDICIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 31 - DUCTERÍA, CANALETAS Y BANDEJAS METÁLICAS

Sistemas de canalización metálicos

- El anexo 31 exige el uso de ductería EMT, canaletas y bandejas metálicas para garantizar continuidad y seguridad en las instalaciones eléctricas.

Especificaciones de bandeja tipo ducto

- Las bandejas tipo ducto deben fabricarse en lámina cold rolled calibre 18 con tapas y divisor interno para separar redes lógicas y eléctricas.

Requisitos de bandeja tipo escalerilla

- La bandeja tipo escalerilla debe medir 30x5cm, ofrecer rigidez estructural y cumplir con los estándares NEC y EIA/TIA para espacio libre.

Accesorios prefabricados

- Se deben usar accesorios prefabricados en curvas, tees y derivaciones para mantener la integridad de todo el sistema de canalización.

Conclusión

- Si bien exige la aplicación de la tipología de bandejas antes mencionadas, no establece específicamente el uso de bandeja tipo ducto o tipo escalerilla, únicamente ofrece las alternativas y las describe.

CONCEPTOS TÉCNICOS DE INTERVENTORÍA - R&M-CTO-11022272025-061-2025

Normativas y Tipologías de Bandejas

- La Interventoría valida el uso de distintas bandejas según la NTC2050, garantizando cumplimiento técnico.

Criterio por altura libre

- La resolución define criterios técnicos basados en la altura libre para determinar el tipo de bandeja a usar en instalaciones.

Bandeja tipo ducto para menos de 2.30 m

- Para alturas menores a 2,30 metros se recomienda bandeja tipoducto para protección y separación del cableado.

Bandeja tipo escalerilla para 2.30 m o más

- En alturas iguales o superiores a 2,30 metros se usa bandeja tipo escalerilla conforme al Anexo 31 y normas vigentes.

CONCEPTO APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN - (ING. ELÉCTRICO) - RADICADO NO: 20263450000006841

Aclaraciones técnicas clave

- Las oficinas no se clasifican automáticamente como sitios de alta concentración de personas (Sección 518 – NTC 2050).
- La mitigación de humos tóxicos se logra mediante cables LSZH, no por el cerramiento de la bandeja.
- Las bandejas de malla:
 - Mejoran la disipación de calor.
 - Evitan acumulación de polvo y gases combustibles.
 - Facilitan inspección, mantenimiento y supervisión.

Seguridad y cumplimiento

- No existe exigencia normativa que obligue al uso de bandejas cerradas para instalaciones eléctricas en oficinas.
- El sistema abierto cumple con criterios de seguridad eléctrica y contra incendio establecidos en la reglamentación vigente.

Impacto económico

- Imponer bandejas cerradas sin respaldo normativo altera el equilibrio técnico y económico del contrato.
- La bandeja de malla es un estándar internacional en edificaciones de oficinas modernas.

Conclusión

- El uso de bandejas portacables de malla de alambre es técnica y normativamente viable, seguro y conforme a la NTC 2050 y el RETIE 2024.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 19 de 22

- Cualquier exigencia de sustitución debe sustentarse en una prohibición normativa explícita, inexistente en la regulación actual.

REUNIONES – COMITÉS TÉCNICOS

Comité/reunión extraordinaria 24/01/2026

1. Definición técnica del sistema de bandejas portacables

- Se define el criterio por altura y accesibilidad para el uso de bandejas:
 - Primer piso:
 - Alturas menores a 2,30 m → bandeja tipo ducto (cerrada), por seguridad humana y acceso de público.
 - Alturas mayores a 2,30 m → bandeja tipo malla, al no existir acceso directo de personas no calificadas.
 - Pisos 2 y 3:
 - Queda pendiente de validación definitiva según concepto formal del certificador RETIE.

2. Seguridad humana como criterio prioritario

- Aunque la normatividad RETIE y NTC 2050 establecen mínimos, se acuerda que el uso de ducto en zonas críticas sobrecumple la norma y garantiza mayor seguridad, especialmente en áreas de circulación masiva.

3. Rol del certificador RETIE

- Es indispensable contar con un concepto formal del certificador, ya sea mediante:
 - Reunión virtual o
 - Visita técnica (si el certificador lo considera necesario),
- donde se deje claramente establecido si es obligatorio o no el uso de ducto en pisos 2 y 3 por condiciones de altura y acceso.

El contratista se compromete a coordinar esta reunión/visita.

REUNIONES – COMITÉS TÉCNICOS- Comité / reunión – Certificador Retie 30/01/2026

POSTURA DEL CERTIFICADOR RETIE

El ingeniero Giovany Mora deja claros los siguientes puntos:

Lo que SÍ permite la norma

- Bandeja portacables tipo malla:
 - Permitida solo si NO es accesible al público
 - Puede usarse en cielo raso, con escotillas de inspección
- Ducto cerrado:
 - Puede ir a la vista
 - Reduce el riesgo de acceso a partes energizadas

Lo que NO acepta el certificador

- Bandeja tipo malla a la vista, en:
 - Zonas de atención al público
 - Alturas bajas
 - Lugares con presencia de niños

Conclusión del certificador:

Si la instalación queda a la vista y es accesible, NO aprobaría bandeja abierta tipo malla para certificación RETIE.

POSTURA DE LA INTERVENTORÍA

- La norma no prohíbe explícitamente la bandeja tipo malla.
- El RETIE establece mínimos de seguridad, pero:
 - En zonas críticas, se debe privilegiar la seguridad humana
- Contractualmente existe ducto cerrado en lámina galvanizada
- Avalan el uso de ducto cerrado por seguridad y por contexto del proyecto

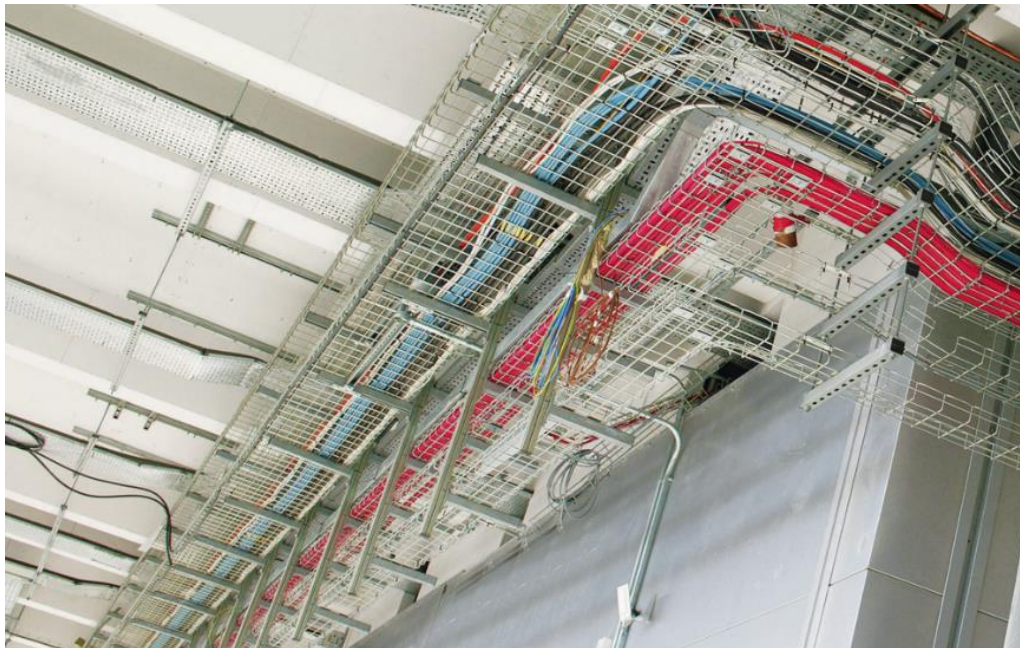
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 20 de 22

CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

Se evidencia en las imágenes de la bandeja tipo Malla/Escalerilla



Bandeja tipo Ducto



Por todo lo anterior expuesto, la recomendación de la supervisión del contrato se recomienda hacer uso de bandejas portacables tipo ducto, ya que, garantiza la seguridad de los usuarios y funcionarios, y armoniza con las características estéticas del proyecto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 21 de 22

COMPARATIVA ECONÓMICA

Opción 1 Contractual
Bandeja tipo ducto + Bandeja Cableofil = \$ 35.571.803,85

Opción 2 Contractual
Doble Bandeja Cableofil = \$ 18.855.729,18

Opción 3 No Previstos
Bandeja tipo ducto = \$ 25.722.864,00

En aspectos financieros la mejor opción es No 2, sin embargo, no brinda condiciones de seguridad recomendables. Por tanto, la opción 3, se configura como la mejor opción equilibrando los aspectos técnicos, financieros y de seguridad.

***Nota:** Los valores aquí expuestos constituyen un aproximado del balance de obra.

Decisiones:

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** las adiciones de recursos a sesenta y ocho (68) contratos de aporte de Restablecimiento de Derechos

En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** las adiciones de recursos a sesenta y ocho (68) contratos de aporte de Restablecimiento de Derechos

- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la suspensión al contrato de obra No. **11022172025**

En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la suspensión al contrato de obra No. **11022172025**.

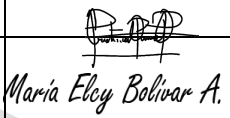
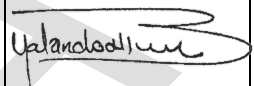
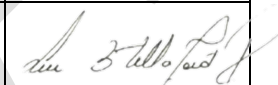
- Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la suspensión al contrato de interventoría No. **11022362025**.

En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la suspensión al contrato de interventoría No. **11022362025**.

Compromisos / tareas		Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 22 de 22

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL - DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MENDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:		Juliana Hurtado Giraldo- Contratista Grupo Interno de Trabajo Contractual	

CONTINUACION ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION No 08 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.